



MANUAL DEL SGIC
Capítulo 6. Políticas y Procedimientos
de Admisión



CODIF:
MSGIC-06

Capítulo 6. Políticas y Procedimientos de Admisión


INDICE

- 6.1 OBJETO**
- 6.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 6.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 6.4 DESARROLLO**
- 6.5 VIAS DE ACCESO AL TÍTULO**
- 6.6 PERFIL DEL INGRESO**
- 6.7 OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS RELATIVA A LA POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN EN LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE PONTEVEDRA**
- 6.8 MECANISMOS DE APOYO Y ORIENTACIÓN:**

RESUMEN DE REVISIONES

<i>Edición</i>	<i>Fecha</i>	<i>Motivo de la modificación</i>
E01	27-07-2011	Aprobación del SGIC de la E.U. Enfermería de Pontevedra por la Junta de Escuela

Elaborado por: MARIA PAZ DIEGUEZ MONTES Coordinadora del área de calidad	Revisado por: Comisión Interna de Garantía de Calidad	Aprobado por: Junta de Centro
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 20/07/2011	Fecha: 22/07/2011	Fecha: 27/07/2011

 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>MANUAL DEL SGIC</p> <p>Capítulo 6. Políticas y Procedimientos de Admisión</p>	 <p>Deputación Pontevedra</p>	<p>CODIF:</p> <p>MSGIC-06</p>
---	--	--	--------------------------------------

6.1. OBJETO

Establecer las bases generales que rigen la definición y gestión de la Política y Procedimientos de Admisión de los títulos impartidos en la Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA.

6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a los títulos de la Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA en los que previamente se hayan establecido acciones para la admisión de estudiantes específicas distintas a las reguladas por las PAU.

6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad
- Reglamento de Régimen Interno de Centro
- Decreto 1393/2007 de 29 de Octubre

6.4. DESARROLLO

La Política y Procedimientos de admisión asociados a los distintos títulos, figuran en la memoria del Título siendo elaborados inicialmente por la Comisión o Comisiones responsables del diseño del mismo.

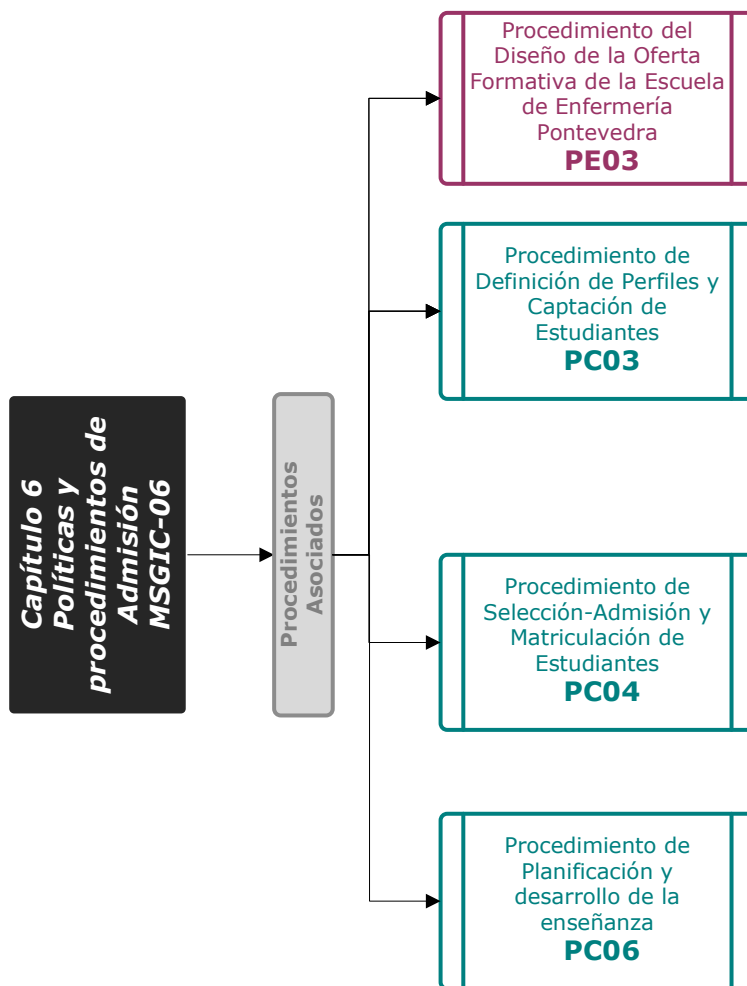
Los órganos de gobierno del centro garantizarán la publicidad de la Política y procedimientos de admisión aprobados y velarán junto con la comisión designada para su gestión del total cumplimiento de los mismos, todo ello de acuerdo a las normativas de aplicación.

La Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA garantizará la subsanación de errores y la gestión de reclamaciones suscitadas, antes de publicar la lista definitiva de alumnos seleccionados.

Todo ello aparece determinado en el Procedimiento de selección-admisión y matriculación de estudiantes, procedimiento que será sometido a una revisión periódica dando lugar a las mejoras que se consideren oportunas de acuerdo a los indicadores, reclamaciones, sugerencias e índices de satisfacción manifestados por los grupos de interés.

 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	MANUAL DEL SGIC Capítulo 6. Políticas y Procedimientos de Admisión	 <p>Deputación Pontevedra</p>	<p>CODIF:</p> <p>MSGIC-06</p>
---	---	--	--------------------------------------

Para hacer efectivo el cumplimiento de lo descrito con anterioridad la Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA



 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>MANUAL DEL SGIC</p> <p>Capítulo 6. Políticas y Procedimientos de Admisión</p>	 <p>Deputación Pontevedra</p>	<p>CODIF:</p> <p>MSGIC-06</p>
---	--	--	--------------------------------------

6.5 VIAS DE ACCESO AL TÍTULO

En la actualidad, pueden acceder al título de Grado de Enfermería los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la Universidad establecida en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de Noviembre, o según normativas anteriores, estando en posesión de cualquiera de los títulos y certificados que se indican a continuación:

CON LAS PAAU SUPERADAS:

Desde Bachillerato L.O.E.: Opción Ciencias y Tecnología

- Desde Bachillerato L.O.G.S.E.: Opción 2 (Ciencias de la Salud)
- Desde C.O.U.: Opción B (Biosanitaria)
- Titulados Universitarios.
- Ciclos formativos de Grado Superior.
- Formación profesional de 2º Grado.
- Mayores de 25 años que hayan superado la prueba de acceso específica.
- Mayores de 45 años que hayan superado la prueba de acceso específica

6.6 PERFIL DEL INGRESO

Para un futuro estudiante del título de Grado de Enfermería es recomendable tener una actitud de ayuda a las personas. Una visión integral capaz de relacionar y relacionarse con todas las dimensiones del ser humano. Tener una adecuada disposición para el trabajo en equipo, el estudio continuado, reflexivo y crítico, la adaptación continua al cambio y el manejo de situaciones con gran carga física y emocional. Además se requiere responsabilidad, equilibrio, madurez personal y buena salud.

El alumno que desee cursar los estudios de Grado de Enfermería debe poseer unas aptitudes que le permitan integrar y manejar con destreza los conocimientos adquiridos durante el período formativo.

Además sería recomendable:

- Motivación ante la elección de la titulación.
- Buena capacidad de expresión oral en castellano y en gallego.
- Capacidad de análisis.
- Capacidad de síntesis.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de búsqueda en fuentes bibliográficas.
- Conciencia de la necesidad de formación continua a lo largo de la vida.
- Conocimientos suficientes de biología, estadística, física y química.
- Lectura comprensiva.

 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>MANUAL DEL SGIC</p> <p>Capítulo 6. Políticas y Procedimientos de Admisión</p>	 <p>Deputación Pontevedra</p>	<p>CODIF:</p> <p>MSGIC-06</p>
---	--	--	--------------------------------------

- Conocimientos básicos de informática (nivel de usuario).
- Capacidad para leer y escribir en inglés.

6.7 OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS RELATIVA A LA POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN EN LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE PONTEVEDRA

La Escuela de enfermería povisa recoge en su página web información relevante relativa a la admisión de alumnos: www.uvigo.es/guiasdetitulacion

6.7.1 ADMISIÓN DE ALUMNOS DE PRIMER CURSO

La Escuela Universitaria realiza sistemáticamente acciones encaminadas a facilitar la incorporación del alumno a los estudios como:

- Recepción inicial a cargo de la dirección y equipo docente.
- Entrega de Dossier en formato CD y papel con: horarios, calendario de exámenes, tutorías, profesorado, programas y guías de asignaturas, normativa del Centro, derechos y deberes de los estudiantes, normativa de prácticas, acceso y transportes. Guía de acogida y orientación del alumnado en los Hospitales para la incorporación del estudiante a las prácticas clínicas.

6.7.2 ALUMNOS QUE SOLICITARON TRASLADO

Para aquellos alumnos que solicitan traslado desde otro centro la Escuela contempla las siguientes actuaciones:

- Valoración del expediente.
- Entrevista individual.
- Presentación al grupo
- Entrega de dossier con información en CD y papel.

6.7.3 No existen condiciones o pruebas de acceso especiales

6.8 MECANISMOS DE APOYO Y ORIENTACIÓN:

Sistemas accesibles de apoyo y orientación de estudiantes, una vez matriculados: Universidad de Vigo <http://www.uvigo.es> y en los enlaces: <http://www.uvigo.es/estudios/titulacions/index.gl.htm>;

 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>MANUAL DEL SGIC Capítulo 6. Políticas y Procedimientos de Admisión</p>	 <p>Deputación Pontevedra</p>	<p>CODIF: MSGIC-06</p>
---	--	--	-----------------------------------

<http://extension.uvigo.es/>

<http://webs.uvigo.es/mergullate/>

<http://www.depontevedra.es/>

<http://www.depontevedra.es/?1,22352>

La Universidad de Vigo, tiene un sistema de información sobre los procesos de acceso de carácter general y público a los futuros estudiantes de esta Universidad. La información se encuentra desarrollada en Universidad de Vigo <http://www.uvigo.es> y en los enlaces <http://www.uvigo.es/estudios/titulacions/index.gl.htm>

<http://extension.uvigo>.

Cuenta con una serie de procedimientos establecidos:

